



Criterio para café, principales cambios

Criterio Fairtrade para Café, Organizaciones de Pequeños Productores (OPP) y Comerciantes

El nuevo Criterio Fairtrade para Café, para Organizaciones de Pequeños Productores (OPP) y Comerciantes, es el resultado de una revisión realizada entre junio de 2019 y marzo de 2021. El Comité de Criterios aprobó el nuevo Criterio Fairtrade para Café en marzo y junio de 2021.

El presente documento expone los principales cambios introducidos en el Criterio e incluye una tabla que detalla el alcance de los cambios, siguiendo la estructura del Criterio revisado.

Este documento no describe el contenido de los cambios con todo detalle, no sustituye un estudio detallado del Criterio revisado ni es parte del Criterio.

Cambios claves:

- Revisión completa del Criterio, consonancia con el Criterio Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores y con el Criterio Fairtrade para Comerciantes.
- Inclusión de requisitos para mejorar las prácticas comerciales.
- Inclusión del capítulo “Producción”: desarrollo ambiental y condiciones laborales.
- Adición de la sección “Definiciones”, simplificación de la redacción, reorganización de los requisitos, eliminación de redundancias, más y mejores orientaciones, nuevo diseño del Criterio.

Resumen del nuevo Criterio Fairtrade para Café:

La siguiente tabla expone los cambios más importantes. Los requisitos o secciones nuevos aparecen identificados como ‘Nuevo’, los cambios en los requisitos u orientaciones existentes aparecen identificados como ‘Modificación’.

Las Organizaciones que comiencen el proceso de certificación después del 15 de julio de 2021 deberán cumplir los requisitos correspondientes. Las Organizaciones certificadas antes del 15 de julio de 2021 deben cumplir todos los requisitos aplicables según el ciclo regular de certificación y según los períodos de transición indicados en el Criterio.

Resumen del nuevo Criterio para Café:

La siguiente tabla expone los cambios más importantes, especificando si se trata de una modificación o de una adición.

Sección del Criterio	Tipo de cambio	Nuevo Criterio 2021	Comentarios
1. Requisitos generales			
1.1 Certificación	Nuevo	<p>Sección añadida.</p> <p>Adición de requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.1.1 para Organizaciones de productores; - 1.1.2 para Exportadores. 	<p>Alinear con el Criterio para OPP.</p> <p>Adición de dos nuevos requisitos con la condición inicial para las organizaciones de productores y exportadores de tener la certificación Fairtrade.</p> <p>Los cambios sustituyen medidas temporales adoptadas desde 2020 cuando los requisitos de certificación estaban establecidos para productores y comerciantes de café que querían aumentar los beneficios de los agricultores.</p>
2. Comercio			
2.1 Trazabilidad	Nuevo	<p>Sección añadida.</p> <p>Adición del requisito 2.1.1: Información sobre la producción y las ventas de los afiliados.</p>	<p>Alinear con los Criterios para OPP y para Comerciantes.</p> <p>Mejorar la trazabilidad y la precisión de los volúmenes declarados por las OPP y sus afiliados.</p>
2.2 Contratos	Modificación	<p>Aclaración de los requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2.2.1 sobre Contratos con precio por fijar; - 2.2.6 sobre Desglose de precios. <p>Aclaración en la orientación del requisito 2.2.7 sobre Incumplimientos de contratos.</p>	<p>Requisito reformulado. Adición de una cuarta condición sobre la autorización de los contratos con precio fijo.</p> <p>Requisito reformulado y trasladado a la sección de Contratos para alinear con el Criterio para OPP.</p>

Sección del Criterio	Tipo de cambio	Nuevo Criterio 2021	Comentarios
	Nuevo	Adición de requisitos: - 2.2.8 sobre Papel de los exportadores; - 2.2.9 sobre que los Contratos respeten las regulaciones nacionales y del sector.	Ganar en transparencia sobre el papel que desempeñan los exportadores en cada contrato. Alinear los arreglos contractuales con las regulaciones nacionales y del sector.
3. Producción			
3.1 Desarrollo ambiental	Nuevo	Sección añadida. Adición de requisitos: - 3.1.1 sobre Evaluación de riesgos ambientales; - 3.1.2 sobre Plan de adaptación climática; - 3.1.3 sobre Adopción de prácticas agrícolas sostenibles.	Alinear con el Criterio para OPP. Apoyar las organizaciones de productores para que sean más resilientes frente a los efectos negativos del cambio climático.
3.2 Condiciones laborales	Nuevo	Sección añadida. Adición de requisitos: - 3.2.1 sobre Evaluación de riesgos; - 3.2.2 sobre Política y procedimientos; - 3.2.3 sobre Sistema de monitoreo y remediación.	Alinear con el Criterio para OPP. Incluir el enfoque de la debida diligencia en materia de derechos humanos según las directrices de la ONU para empoderar a las organizaciones de productores en cuanto a la toma de consciencia sobre los riesgos para los Derechos humanos que pueda haber en la organización y adoptar un enfoque de mejoramiento continuo mientras se brinda asistencia en la remediación de los casos, si existiera alguno.
4. Negocios y desarrollo			
4.1 Precio y Prima Fairtrade	Modificación	Aclaración en el requisito 4.1.1 sobre Referencia de precio del mercado. Adición del requisito 4.1.3 sobre el Precio Mínimo	Requisito reformulado. Alinear con el Criterio para Comerciantes y la nota de interpretación para el requisito 4.8.1 sobre prácticas de

Sección del Criterio	Tipo de cambio	Nuevo Criterio 2021	Comentarios
		Fairtrade a lo largo de la cadena de suministro. Modificación en el requisito 4.1.5 sobre Destino de la Prima Fairtrade.	comercio injustas. Ampliación del destino de uso de la Prima Fairtrade a la implementación de requisitos de desarrollo ambiental y armonización con el año de implementación para alinear con el Criterio para OPP.
4.2 Pago oportuno	Modificación	Sección añadida. Aclaración en el requisito 4.2.1 sobre Términos de pago. Adición del requisito 4.2.4 sobre Pago oportuno.	Alinear con el Criterio para Comerciantes y con las prácticas habituales en el sector.
4.3 Acceso al financiamiento	Modificación	Sección añadida. Modificación en el requisito 4.3.1 sobre Prefinanciación.	Alinear con el Criterio para Comerciantes. Modificación del período para poner a disposición la prefinanciación, de ocho a doce semanas.
4.4 Abastecimiento e información de mercado para planificación	Modificación	Sección añadida.	Alinear con el Criterio para Comerciantes.
4.5 Riesgos compartidos	Nuevo	Sección añadida. Adición del requisito 4.5.1 sobre Costos de gestión de riesgos de precios.	Alinear con el Criterio para Comerciantes. Evitar que las OPP asuman costos indebidos por operaciones de gestión de riesgos de precios.
4.6 Comerciar con integridad	Nuevo	Sección añadida. Adición del requisito 4.6.1 sobre Condiciones del contrato.	Alinear con el Criterio para Comerciantes. Enfrentar prácticas comerciales injustas en el comercio del café.